



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00345- 00
Instancia	Primera
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Martin Alonso Ramirez Ospina
Tema	Requiere de celeridad al proceso

De la revisión a la demanda, el Despacho encuentra que la parte ejecutante, no ha tramitado las diligencias de notificación del aquí ejecutado, MARTIN ALONSO RAMIREZ OSPINA, teniendo en cuenta que el auto que libro mandamiento de pago fue proferido el 21 de octubre de 2021, por tanto, se insta a la parte actora para que dé celeridad al proceso y poder continuar con el trámite, dando cumplimiento al auto en mención.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

32cd66741d5a79991c9624f18ff4aebd86ff034b0411f146b6ae6cb46dac852 e

Documento generado en 30/11/2021 09:42:40 AM

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>